

63.2.35

Doctor/a

Anónimo

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 20251014762

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251014762 del día 8 de mayo del 2025 en donde manifiesta:

HAY GRANJAS EN EL QUINDIO QUE ESTAN ENGORDANDO POLLO, VENDIENDO RECRÍA EN AGROPECUARIAS SIN ESTAR CERTIFICADAS POR EL ICA, LO QUE NO SE PUEDE HACER, AL IGUAL LES ESTAN VENDIENDO POLLITO DE 1 DÍA SIN CONTAR CON ESTE REQUISITO DE OBLIGATORIEDAD CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INCUBADORA, ESTAS GRANJAS ESTAN UBICADAS EN VEREDA xxx, VEREDA xxx, VEREDA xxx MONTENEGRO, SALIDA MONTENEGRO FILANDIA

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención a su denuncia, me permito informarle que se realizaron una serie de visitas a las veredas donde usted reporta la posible crianza de pollitos sin el cumplimiento de certificación expedida por el ICA, que asumimos debe ser, la certificación de Granja Avícola Biosegura GAB.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

En la vereda xxx, se tienen identificadas y visitadas históricamente (Antes de su denuncia) 5 predios con certificación como Granja Avícola Biosegura que vienen renovando según su fecha de vencimiento y un predio sin la certificación GAB, que fue remitido a la Oficina Jurídica para inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio PAS.

En la vereda xxx se visitaron 5 predios donde se encontraron 4 predios con certificación GAB vigente y un predio con cambio de propietario al cual se le está evaluando su situación.

No se pudo ubicar la vereda xxx en el municipio de Montenegro ya que no existe en los registros de los aplicativos de movilización del Instituto la mencionada vereda y tampoco existe una salida directa del municipio de Montenegro hacia el municipio de Filandia.

Igualmente se visitaron 13 establecimientos de 4 municipios del departamento como los más representativos en la venta y comercio agropecuario donde se comercializan eventualmente pollitos de 1 día y pollitos criados de 15 días de edad, evidenciándose el cumplimiento con el requisito de presentar la respectiva planilla de vacunación de los pollitos recién nacidos, expedida por la Planta Incubadora. En este aspecto, no existe ninguna restricción a las Plantas de Incubación que les prohíba la venta de pollito de 1 día a usuarios externos de establecimientos de comercio o engordadores de pollo por no tener la certificación GAB.

Agradecemos su interés y preocupación por la sanidad del departamento y esperamos haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes frente a este tema.

Cordialmente,

Ana Maria Martinez Gomez

Gerencia Seccional Quindio

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Alexander Martinez Pardo / Gerencia Seccional Quindio

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Aprobado por:

Ana Maria Martinez Gomez / Gerencia Seccional Quindio

Con copia a:

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
 Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251014762
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	28/05/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En atención a su denuncia, me permito informarle que se realizaron una serie de visitas a las veredas donde usted reporta la posible crianza de pollitos sin el cumplimiento de certificación expedida por el ICA, que asumimos debe ser, la certificación de Granja Avícola Biosegura GAB. Se visitaron predios en la vereda Marmato y Puerto Espejo donde se encontraron diferentes situaciones relacionadas con la certificación de granjas Avícolas Bioseguras. Igualmente se informa que no existe la vereda Brasil. Igualmente se visitaron 13 establecimientos de 4 municipios del departamento evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la comercialización de pollito de un día y de pollito recriado de 15 días. Se informa que no existe ninguna prohibición de las plantas incubadoras para la venta de pollito de 1 día a comercializadores o engordadores de pollo además de la entrega del registro de vacunas aplicadas.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	ALEXANDER MARTÍNEZ PARDO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 28 de mayo del 2025 a las 8:00 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 4 de junio del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ANA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ
Gerencia Seccional Quindío (E)